

# Oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio Público de la Defensa

## Informe Anual -Período 2019.

### Introducción.

En el año 2016 se sancionó la ley N° 27.275 que reconoce y regula el derecho de acceso a la información pública en Argentina. Dicha ley comenzó a regir en septiembre de 2017 y tiene como objetivo garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública. Asimismo, ordena a todos los poderes del Estado y otros órganos constitucionales a crear una Agencia de Acceso a la Información Pública dentro de sus respectivos ámbitos, con el objeto de velar por los principios y procedimientos establecidos en la ley.

En ese sentido, el Ministerio Público de la Defensa (en adelante MPD) creó la Oficina de Acceso a la Información Pública (en adelante OAIP) mediante Resolución DGN N° 401/2017, convirtiéndose así en el segundo organismo en poner en práctica los principios rectores de la ley citada, después del Poder Ejecutivo Nacional.

Posteriormente, se elaboró el “Reglamento para la selección del funcionario a cargo de la Oficina de Acceso a la Información Pública en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa de la Nación”, conforme Resolución DGN N° 935/17, y se llamó a convocatoria pública para cubrir dicho cargo a través de la Resolución DGN N° 1367/17. Luego de transcurrido el concurso público correspondiente, fue seleccionada como titular la abogada Ornella Mazza Gigena, asumiendo formalmente el cargo el día 6 de abril del 2018.

Durante el transcurso del año 2019, la OAIP se ha consolidado institucionalmente en su segundo año de gestión a partir de diversas actividades que se exponen a continuación.

### **1. Acciones vinculadas a la transparencia pasiva.**

Las obligaciones de transparencia pasiva son todas aquellas vinculadas con solicitudes de información pública realizadas ante los sujetos obligados por la Ley N° 27.275 por parte de personas humanas o jurídicas. Incluye las obligaciones de plazo, procedimiento, forma y tipo de respuesta y asistencia a las/os solicitantes en la elaboración de los pedidos de acceso a la información pública.

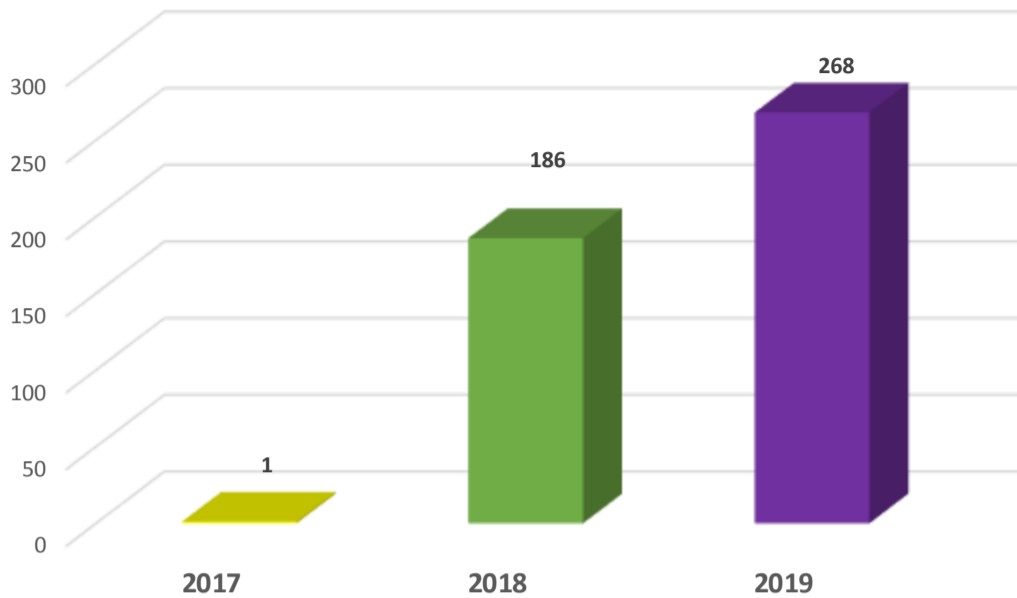
#### **• Informe sobre solicitudes de acceso a la información pública (AIP).**

La OAIP elabora y publica mensualmente en su Portal Web (<http://oaip.mpd.gov.ar>) un informe de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas y tramitadas ante el Ministerio, el que incluye el detalle de la información frecuentemente requerida, conforme la obligación establecida en el art. 24 inc. i) de la ley N° 27.275; la indicación de los perfiles de solicitantes; las fechas de los requerimientos; el tipo de información solicitada en cada pedido; los plazos de contestación; y los archivos digitales con las correspondientes respuestas.

Asimismo, se incorporaron al sitio web nuevos gráficos que permiten visualizar rápidamente la cantidad y tipos de pedidos tramitados, las vías de comunicación más frecuentemente utilizadas y el comparativo de pedidos por año, con el objeto de brindarle a la ciudadanía la información estadística al respecto.

Al 31 de diciembre del 2019 se registra una totalidad de **cuatrocientos cincuenta y cinco (455)** solicitudes de acceso a la información pública (AIP) desde que se implementó la ley en 2017, distribuidos en cada año de la siguiente manera:

### Solicitudes de acceso a la información pública del MPD - desde la implementación de la Ley N° 27.275 -

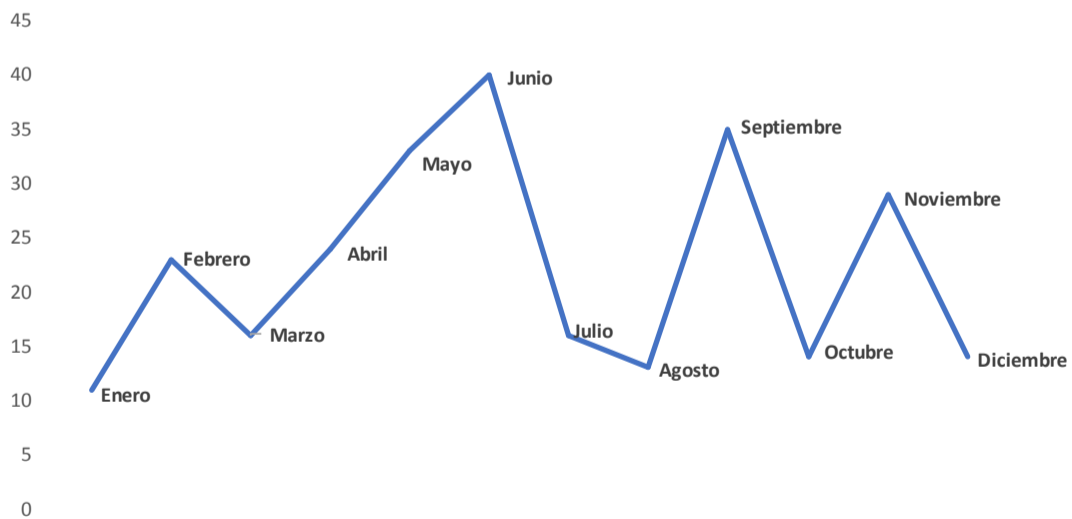


*\*datos actualizados al 31/12/2019*

Podemos ver que en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019 se registraron doscientos sesenta y ocho (268) solicitudes de AIP, registrándose así ochenta y dos (82) pedidos más en comparación al año 2018.

A continuación, se observa la fluctuación de cantidad de pedidos durante los meses del 2019:

### Solicitudes de acceso a la información pública del MPD - 2019 -



*\*Datos actualizados al 31/12/2019*

Por otro lado, se verificaron las vías de contacto más utilizadas y los tipos de perfiles que más información requirieron durante el 2019, así como el cumplimiento del plazo establecido en la ley para dar respuesta a los pedidos:



### VÍAS DE CONTACTO

La vía de solicitud más utilizada es el Formulario Web **78%**.



### PERFILES

La mayor cantidad de solicitantes pertenecen al Sector Público **65%**.



### PLAZO

## 2. Acciones vinculadas a la transparencia activa.

Las obligaciones de transparencia activa son aquellas que el Estado debe realizar en pos de facilitar la búsqueda y el acceso a la información pública a través de la página oficial de la red informática, independientemente de que alguna persona solicite o no dicha información. De acuerdo con lo establecido en el artículo 32° de la Ley N° 27.275, esta información debe ser presentada de manera clara, estructurada y entendible para las/los interesadas/os y procurando remover toda barrera que obstaculice o dificulte su reutilización por parte de terceros.

- **Protocolo de Transparencia Activa.**

La OAIP elaboró el “*Protocolo de Transparencia Activa*”, con el objeto de establecer un marco normativo que reglamente las cuestiones operativas vinculadas con las obligaciones TA (publicación de la información, tipos de formatos, plazos de actualización, lenguaje a utilizarse, etc.), así como también que delimite la competencia de cada una de las áreas del MPD que producen información pública vinculada con ese tipo de obligaciones.

Dicho Protocolo fue realizado con la colaboración de las distintas áreas implicadas del organismo, y se basó en los estándares reglados por la OEA y las recomendaciones de EUROsociAL+ como resultado del trabajo colaborativo a través de la Mesa de Coordinación Institucional, y de las demandas de la Sociedad Civil. Se estima que el protocolo se encuentre aprobado, publicado y difundido durante el primer trimestre del año 2020.

- **Apertura de archivos en formatos abiertos.**

Se llevó adelante la implementación de la publicación en formatos abiertos de la información del MPD que se encuentra publicada en el Portal Web, sección “**Conocé los datos del MPD**”: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/conoce-los-datos-del-mpd-h>, de acuerdo a las políticas de Transparencia activa que exige el art. 32 de la ley N° 27.275. Los formatos abiertos consisten en datos digitales que son puestos a disposición con las características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar. En este sentido, los datos abiertos permiten a toda/o usuaria/o de la

información comparar y combinar los distintos conjuntos de datos, fortaleciendo así la participación ciudadana.

Al 31 de diciembre del 2019, toda la información vinculada a escalas salariales, presupuesto y nómina de personal se encuentra disponible en este tipo de formatos.

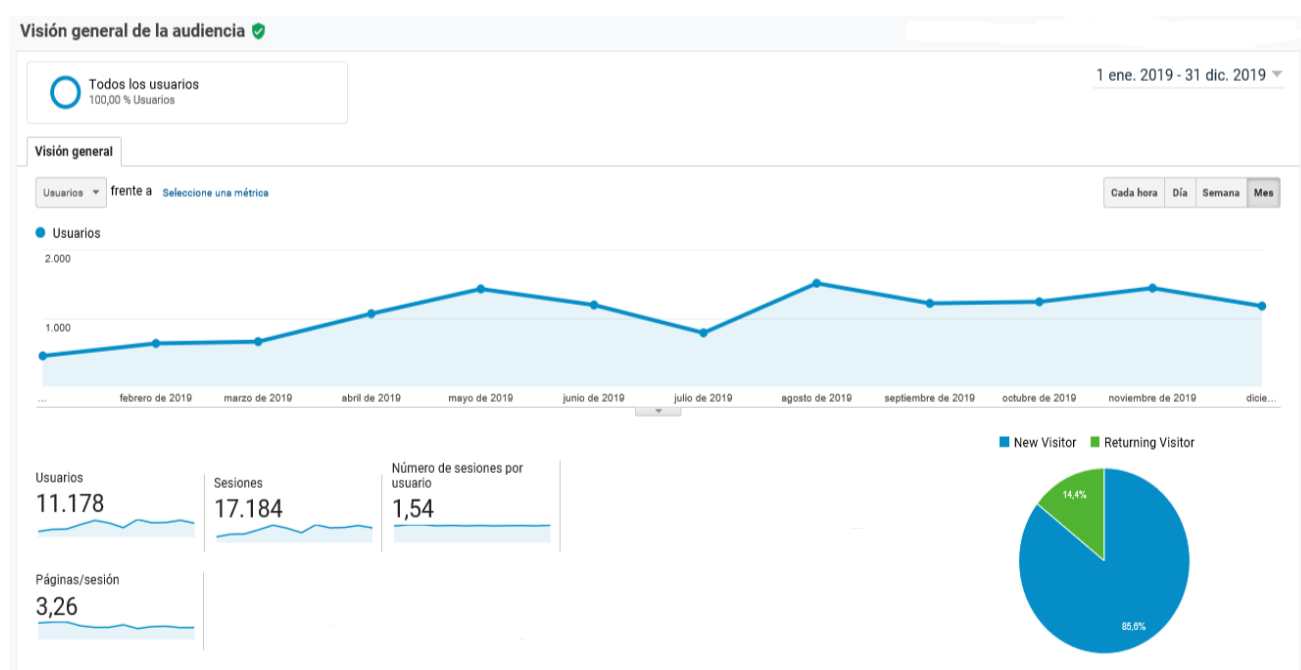
### 3. Acciones de verificación en obligaciones de transparencia pasiva y activa.

- **Procesos de verificación periódica.**

La OAIP ha implementado nuevos procesos para verificar el cumplimiento de la ley N° 27.275 por parte del organismo, tanto en lo referido a obligaciones de transparencia pasiva como de transparencia activa. Así, en relación con las primeras, se realiza una verificación mensual de cada uno de los pedidos de información recibidos por el MPD, en base al registro de solicitudes que remite el responsable de acceso a la información pública. En este proceso, se verifica el tipo de información solicitada; la fecha de los requerimientos y sus correspondientes plazos de contestación; así como el envío de los archivos con las respuestas entregadas, para su posterior publicación.

Con respecto al proceso de verificación en materia de transparencia activa, ella también es realizada de modo mensual a través de herramientas informáticas que permiten visualizar la cantidad de visitas que recibe el Portal Web de la OAIP, principalmente la sección **“Conoce los datos del MPD”**: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/conoce-los-datos-del-mpd-h>. De este modo, nos permite conocer cuál la información del organismo más consultada, la cantidad de descargas de archivos y datos demográficos que reflejan desde que parte del mundo se consulta el portal web, con el objeto de diseñar políticas más focalizadas y orientadas a las/os usuarias/os de la información.

A continuación, se pueden ver la cantidad de usuarios, sesiones y lugares de donde provinieron las descargas de la información del MPD durante el año 2019:





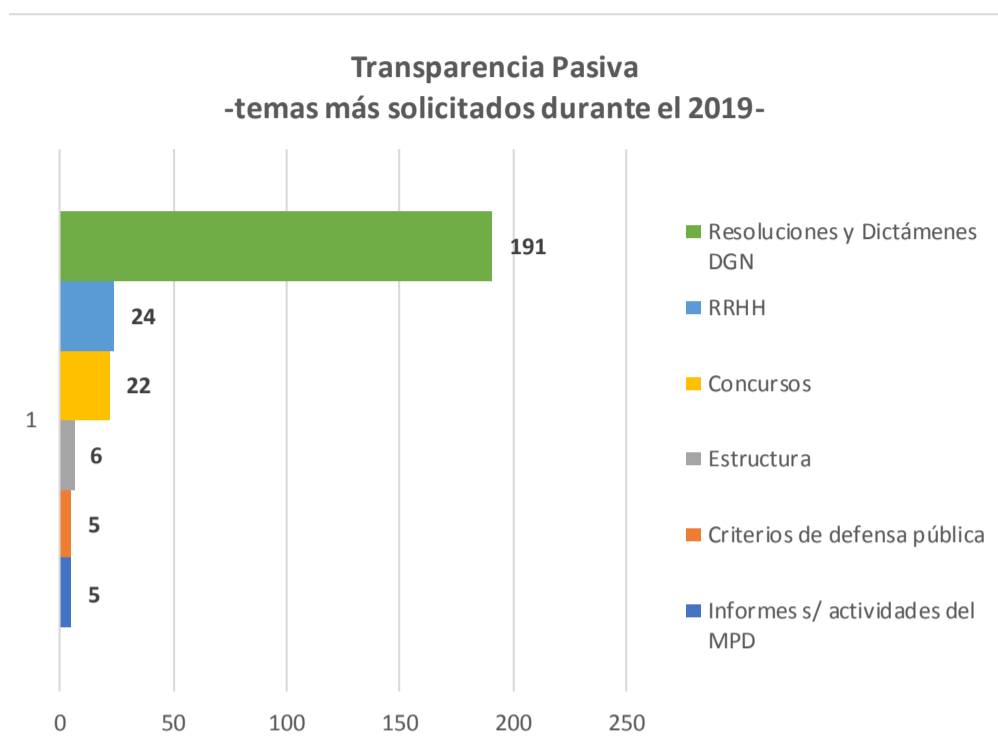
País	Usuarios <b>11.178</b>	Sesiones <b>17.184</b>
1.  Argentina	9.257	15194
2.  Estados Unidos	1.556	1571
3.  México	42	48
4.  China	41	41
5.  España	34	37
6.  Japón	30	30
7.  Perú	29	32
8.  Colombia	24	25
9.  Brasil	22	30
10.  Chile	21	21
11. Otros	122	155

\*fuente Google Analytics

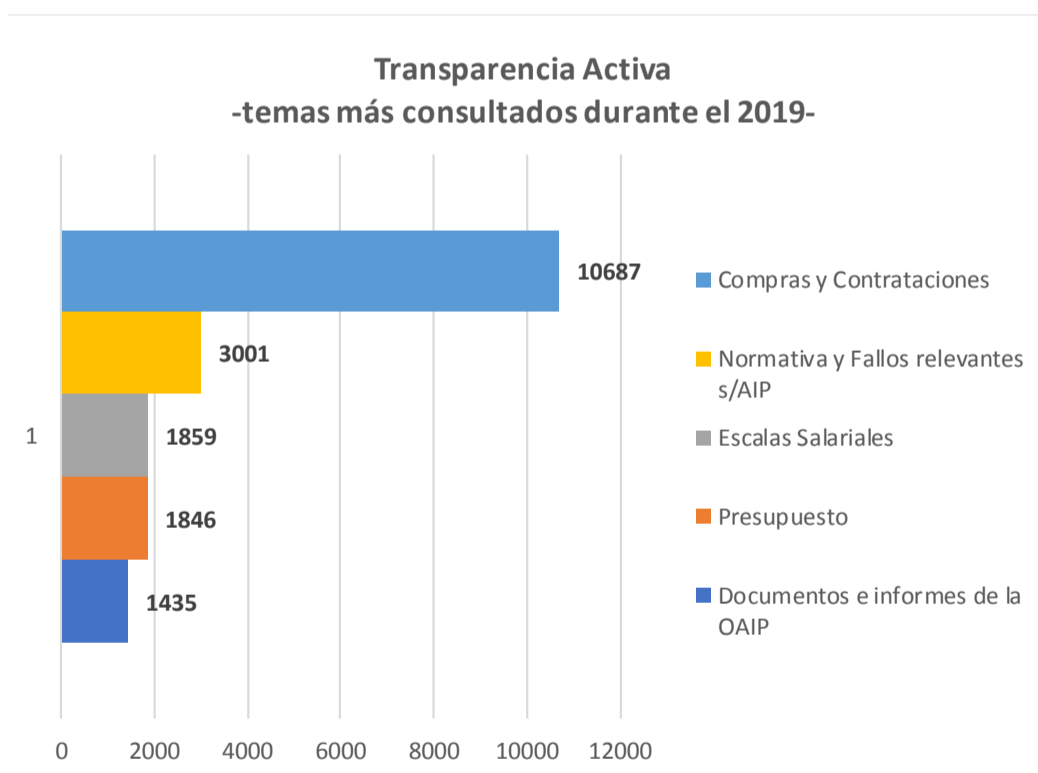
\*\*La categoría "Otros" nuclea 37 países cuyos usuarios/cantidad de sesiones oscilan entre 8 y 1.

La información más descargada en el sitio web durante 2019 fue la referida a compras y contrataciones, escalas salariales y presupuesto del MPD, a diferencia de lo que sucedió en los casos de solicitudes recibidas por el organismo, cuya información solicitada más frecuente fue la referida a resoluciones, dictámenes y concursos.

**Temáticas más solicitadas/consultadas durante el 2019:**



\*Datos actualizados al 31/12/2019



\*Cantidad de número de páginas vistas (fuente Google Analytics)

**4. Elaboración de documentos de difusión en materia de acceso a la información pública.**

● **Folleto tríptico.**

En el marco del segundo aniversario de la implementación de la ley N° 27.275, la OAIP elaboró un folleto tríptico dirigido a las/os Defensoras/es, jefas/es de áreas y empleadas/os del organismo, con el fin de facilitar los datos principales de los canales habilitados para brindar asistencia a las personas que se acercaran a las dependencias en búsqueda de información pública. Asimismo, se incorporaron las

principales actividades desarrolladas por la Oficina con datos actualizados sobre cantidad de pedidos, plazos de respuestas y perfiles de los solicitantes, con el objeto de que todas las dependencias tengan estadística actualizada al respecto.

Dicho folleto fue distribuido en formato papel y se encuentra publicado en formato digital en el Portal Web de la OAIP <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/documentos-e-informes/1373-informacion-relevante-sobre-aip-en-el-mpd>.

- **Cartilla de derechos.**

Durante el año 2019, la OAIP difundió una cartilla sobre el derecho al acceso a la información pública en distintas dependencias del MPD con el objeto de que puedan facilitarla a las personas que acuden en busca de asistencia. Esta cartilla explica qué es el derecho de AIP, en qué consiste la información pública que se le puede pedir al Estado, cuáles son los canales de comunicación que se pueden utilizar, entre otras cuestiones. Fue redactada en un lenguaje sencillo para que pueda ser entendible por cualquier persona.

## **5. Acciones vinculadas con los reclamos administrativos ante la Agencia de AIP.**

- **Formulario Web para realizar reclamos.**

Para poder dar cumplimiento a lo establecido en el art. 15 de la ley N.º 27.275, la OAIP habilitó el “Formulario de reclamo por incumplimiento de Acceso a la Información Pública” en el Portal Web dentro de la sección denominada: “**¿Te negaron información?**”, con el objeto de brindar a las/os ciudadanas/os una vía de comunicación directa en caso de que quisieran realizar denuncias por incumplimiento de la ley de acceso a la información, presentar reclamos administrativos ante denegatorias, o evacuar dudas referidas a la temática.

- **Protocolo de reclamos administrativos interpuestos por solicitantes de AIP.**

La OAIP elaboró un protocolo de reclamos administrativos con el objeto de establecer un procedimiento administrativo ágil y sencillo para instancia recursiva, en base a lo establecido en el artículo 15 de la ley N.º 27.275. El mismo será aprobado durante el primer trimestre del año 2020. No obstante, cabe señalar que no se han registrado reclamos administrativos ante la Agencia durante el año 2019.

## **6. Convenios de cooperación.**

- **Convenio Marco de Cooperación con el Archivo General de la Nación.**

A fin de facilitar el acceso a la información contenida en los documentos, y, por ende, mejorar el servicio al ciudadano, esta OAIP impulsó las acciones necesarias para formalizar la firma de un Convenio marco entre el MPD y el Archivo General de la Nación, con el objeto de recibir cooperación por parte de este organismo para diseñar un marco normativo adecuado en materia gestión documental, guarda y archivo, en concordancia con los estándares internacionales en materia de acceso a la información pública.

Dicho convenio fue suscripto por la Defensora General de la Nación y el Director General del Archivo General de la Nación el 28 de octubre de 2019, y como consecuencia de ello, se llevó a cabo la primera reunión entre el Departamento de Archivo Intermedio y la OAIP en la que se acordó el cronograma de hitos y actividades a desarrollarse en la institución durante el año 2020.

## **7. Proyectos internacionales.**

- **Proyecto de construcción de indicadores de medición del acceso a la información pública en Argentina.**

En 2018 la Mesa de Coordinación Institucional, compuesta por las Agencias de acceso a la información a nivel nacional creadas hasta el momento y Responsables de acceso, junto a la asistencia técnica de EUROsociAL+ dieron inicio al proyecto de diseño y construcción de un sistema de medición de acceso a la información pública cuyo objeto principal es medir y evaluar el nivel de implementación de la Ley N° 27.275

Fue así que dicho proyecto tuvo como primer resultado la elaboración del documento metodológico “Sistema de Medición de Acceso a la Información Pública” que comprende las etapas de desarrollo de la política pública, sus actores relacionados (Agencias de acceso, sujetos obligados, Mesa de Coordinación y ciudadanía) e indicadores con énfasis en su construcción normativa, institucional, resultados e impacto. Dichos indicadores, además, entregan una relación entre datos que nos muestran una métrica definida, la que cuenta con un modelo de cálculo determinado, verificadores para evidenciar su cumplimiento y especificaciones que entregan mayor profundidad de la composición de estos.

A inicios de 2019, se dio comienzo a la segunda etapa del proyecto de medición para lo cual EUROsociAL+ seleccionó a CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) para trabajar conjuntamente la línea de base del sistema de indicadores, que será el cimiento de un sistema de monitoreo y evaluación del derecho de acceso a la información pública.

En este sentido, durante todo el año 2019 la OAIP trabajó en conjunto con consultores de Eurosocial+, CIPPEC y otras agencias de acceso a la información pública en el análisis de evaluabilidad para determinar las capacidades institucionales de las distintas Agencias. De esta manera, dicho análisis se constituye como una herramienta para identificar estrategias para posibilidades de mejora. Para ello, se llevaron adelante diversas paralelamente, la revisión de documentos y reglamentaciones de cada una de éstas.

Asimismo, y como resultado de todo este proceso, se ha propuesto un sistema de medición acorde con las obligaciones y compromisos asumidos por el Estado nacional con la sanción de la ley N° 27.275, que refleje un adecuado balance entre las variables críticas originales: etapa, dimensión, tipo de indicador, existencia de obligación normativa, alcance, responsable, periodicidad, verificador y forma de cálculo.

Se estima que dicho proceso de medición podrá implementarse durante el 2020.

- **Proyecto sobre fortalecimiento en la implementación de la política pública de acceso a la información en el ámbito del MPD, con apoyo de la Embajada británica en Buenos Aires.**

Con motivo del segundo aniversario de la implementación de la ley 27.275, y en celebración del Día internacional del derecho a saber en el mes de septiembre, la OAIP remitió a la Embajada Británica la propuesta de capacitación y fortalecimiento del acceso a la información pública, en el marco del Fondo de Proyectos de Cooperación 2019 auspiciado por dicha Institución, con el objetivo de realizar jornadas que contribuyeran a la difusión y capacitación sobre acceso a la información pública a partir de las experiencias comparadas de expertos internacionales y locales, y que permitieran construir estándares en la materia para ser aplicados en la institución.

Fue así que el Comité Evaluador de proyectos decidió brindar dicho apoyo financiero para la organización y el desarrollo de talleres internos de trabajo, así como jornadas de debate con actores vinculados a la materia:



### ***I. Seminario “Acceso a la información pública y apertura de datos en las instituciones del servicio de justicia”.***

Durante el mes de septiembre la OAIP realizó un seminario en la sede central de la institución en el que participaron diversos expertos y referentes del acceso a la información a nivel internacional, nacional y local pertenecientes a la Academia, a órganos garantes o de control, y a activistas de la sociedad civil. El experto internacional invitado fue Gavin Freeguard, director de Programa, Jefe de Datos y Transparencia del *Institute for Government*, una organización *think tank* del Reino Unido que tiene como objetivo mejorar la efectividad del gobierno en distintas políticas públicas a través de la investigación y el análisis de datos. Durante el encuentro, el experto compartió su experiencia en materia de apertura de datos y políticas de Transparencia activa en UK.

En el marco del mismo proyecto, el mismo mes se realizó una mesa de trabajo con dicho experto e integrantes de diversas áreas de la Defensoría General de la Nación con el objeto de pensar, debatir y plasmar distintos ejes de trabajo y metas para una efectiva implementación de apertura de datos dentro de la institución.

### ***II. Conferencia “El rol del Poder Judicial en el acceso a la información y la protección de los datos personales”.***

Durante el mes de octubre se realizó una conferencia en la sede central de la institución que tuvo como invitado al juez británico Mark Warby, experto en libertad de expresión, acceso a la información y protección de datos personales, quien brindó una capacitación a las/os funcionarias/os de la DGN sobre estándares en dichas temáticas. Asimismo, compartió los principales ejes de trabajo que realiza en su rol como juez y como director de la Escuela Judicial en el Reino Unido.

El magistrado describió qué estándares se utilizan en UK para resolver casos vinculados con dichas temáticas, cómo los implementan y de qué manera pueden compatibilizarse el acceso a la información y la protección de los datos personales en el marco de procesos judiciales. Por otro lado, brindó capacitación sobre el marco legal de justicia abierta en UK e hizo foco en dos causas en las que intervino durante 2019: el primer caso del Reino Unido vinculado con el derecho al olvido; y una acción de clase (class action) contra Google sobre protección de datos personales.

El encuentro finalizó con un intercambio con los asistentes, entre quienes se encontraban funcionarias/os de la institución, miembros de las agencias de acceso a la información pública de los poderes del Estado, periodistas y representantes de la sociedad civil.

- **Proyecto sobre apoyo a las políticas de acceso a la información pública en Argentina, con apoyo de EUROsociAL+.**

En el marco de la acción acordada entre EUROsociAL+ y la Mesa de Coordinación Institucional sobre apoyo a las políticas de acceso a la información pública en Argentina, durante el 2019 se abordaron tres ejes de trabajo propuestos: Jurisprudencia, Capacitaciones y Transparencia activa. Cada uno de estos ejes tuvieron como resultado la aprobación de un documento metodológico por cada uno de ellos, producto de talleres presenciales y entrevistas vía Skype con consultores de EurosociAL+, que plasmaron estándares aplicables a todas las agencias y recomendaciones de mejora.

Así, se aprobaron durante el año 2019 los siguientes documentos: “Lineamientos y proceso de sistematización de jurisprudencia de las Agencias de AIP” (febrero); “Estrategia de capacitación de la Mesa de Coordinación Institucional y los Órganos Garantes de Acceso a la Información Pública” (julio); y

“Propuestas de Mejoras para las Plataformas de Transparencia Activa, Estándares y Buenas Prácticas” (septiembre).

## **8. Compromisos y participación en Organismos Internacionales.**

- **Informe de MESICIC.**

Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el marco del MESICIC -mecanismo de carácter intergubernamental establecido en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA) para apoyar a los Estados en la lucha contra la Corrupción- la OAIP elevó en febrero de 2019 el informe correspondiente al periodo de gestión 2018, mediante el cual se dio respuesta a cada uno de los ítems evaluados por dicho mecanismo en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción. De esta manera, permite el correcto monitoreo y elaboración de recomendaciones para que los Estados mejoren sus marcos jurídicos e institucionales en diversas materias, entre las que se incluyen el acceso a la información y la transparencia en la gestión pública.

- **Ley modelo 2.0 de la OEA sobre acceso a la información pública**

La Organización de Estados Americanos (OEA) se encuentra actualmente trabajando en un proyecto de Ley Modelo de Acceso a la Información, versión 2.0, que tiene como objetivo mejorar los estándares del Modelo 1.0 aprobado en el año 2010. Este proyecto incorpora nuevos esquemas de transparencia activa, pone el foco del acceso a la información pública en grupos vulnerables de la sociedad, y regula cuestiones de género.

En este marco, se pidió opinión a la OAIP para que emitiera comentarios al proyecto en cuestión. Dichos comentarios fueron enviados a la OEA y considerados por el grupo redactor. Entre ellos, se destacan algunas observaciones realizadas a los capítulos referidos a Poder Judicial, órganos garantes, Transparencia Activa, y régimen de excepciones al acceso a la información.

## **9. Actividades conjuntas con otras Agencias de acceso a la información.**

- **Participación en la Mesa Interjurisdiccional de Agencias.**

La denominada "Mesa de Coordinación Institucional sobre Acceso a la información Pública" fue creada por el Decreto Nº 899/2017 el 3 de Noviembre de 2017 e instrumentada el 5 de Julio de 2018 mediante la firma del "Acta Acuerdo de Integración de la Mesa de Coordinación sobre Acceso a la Información", suscripta por el Consejo de la Magistratura de la Nación, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y la Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

El objeto principal de la Mesa de Coordinación Institucional consiste en promover el trabajo conjunto entre las distintas oficinas y agencias de acceso a la información de todos los poderes del Estado; colaborar en el diseño de la planificación estratégica y la difusión de las políticas de transparencia y acceso a la información, manteniendo la independencia de cada órgano y cada poder; generar herramientas que permitan la asistencia técnica recíproca entre las oficinas y agencias de acceso a la información; y participar en proyectos conjuntos de cooperación internacional en la materia con criterios de transversalidad.

Para cumplir con ese fin, la Mesa se reúne de forma periódica, de modo tal que se permite en cada encuentro compartir experiencias entre los actores, analizar elementos críticos en la implementación de la ley, y diseñar estándares y ejes de trabajo conjuntos.

En el transcurso del 2019 se suscitaron cuatro encuentros en los meses de abril, mayo y agosto en donde se trabajaron los temas de agenda vinculados a la reunión de la Red de Transparencia (RTA) que se realizaría durante el mes de mayo en Río de Janeiro y de la que participaría el Estado argentino; la posible participación de propuestas para el 4to plan de acción de *Open Government Partnership* (OGP); la puesta en común de criterios respecto a comentarios al proyecto de ley Modelo 2.0 de la OEA; los avances en el proyecto de construcción de indicadores de medición; y los criterios de interpretación del artículo 9 de la Ley Nº 27.275 en los distintos organismos.

## **10. Redes Institucionales.**

Durante el año 2019, la OAIP fortaleció sus redes institucionales con diferentes actores y organismos a nivel internacional, nacional y local.

- **Incorporación a la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA).**

La OAIP fue incorporada en mayo de 2019 como miembro asociado de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA). En este sentido, la OAIP tiene voz y voto en las decisiones de la Red, la posibilidad de integrar grupos de trabajo de la misma, y puede proponer la realización de proyectos específicos.

La RTA es una red de intercambio de conocimientos y cooperación entre organismos y/o entidades públicas de distintos países de América Latina que desarrollan supervisión en funciones de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública, y cuenta con el apoyo financiero de EUROsociAL+ y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP). Actualmente está compuesta por miembros de diversas instituciones de Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Paraguay, El Salvador, México, Uruguay, Honduras, República Dominicana, Guatemala, Bolivia, Panamá y Perú.

En junio de 2019, la OAIP elevó a pedido de la RTA y UNESCO la recopilación de datos e informes sobre niveles de implementación de la ley de acceso vinculados al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 (ODS 16) - Indicador 16.10.2 (acceso a la información).

Por otro parte, la OAIP forma parte activamente del grupo de Jurisprudencia, el que fue creado con el objeto de compartir experiencias de casos en materia de acceso a la información entre los distintos países de América latina, debatir criterios de aplicación de las leyes de acceso a la información, y pensar soluciones específicas para casos difíciles. Así, se han debatido algunos temas relevantes para la región, como ser la publicidad de los procesos judiciales, con especial énfasis en procesos de corrupción, en el que la OAIP ha enviado sus comentarios para contribuir al debate en el marco del Taller realizado el 14 de noviembre del 2019 en la ciudad de México D.F.

- **Encuentros interestatales.**

Con motivo de la celebración del segundo aniversario de la implementación de la Ley Nº 27.275, la OAIP participó del evento organizado por la Mesa de Coordinación. Dicho encuentro, organizado junto con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y EUROsociAL+, se llevó a cabo el 25 de septiembre de 2019 en el Salón de los Pueblos Originarios de la Casa Rosada donde la OAIP participó del panel donde disertaron los directores de las Agencias de Acceso a la Información Pública.

Por otro lado, la OAIP participó el 24 de septiembre de 2019 del “solicitación” que organizó la Agencia de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo Nacional, en conjunto con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA), para celebrar el Día Internacional del Derecho de Acceso a la Información Pública. Durante dicho encuentro se recibieron y simulaban en vivo pedidos de acceso a la

información pública, a la vez que se evacuaron dudas sobre cómo poder ejercer de manera eficiente el derecho de acceso a la información. La OAIP integró junto con las Agencias del Consejo de la Magistratura de la Nación y del Ministerio Público Fiscal una mesa destinada a brindar información a periodistas, académicos y actores de la sociedad civil vinculados con el servicio público de justicia.

Por otro lado, durante el año 2019 la OAIP disertó en diferentes encuentros, como ser en la 4ta edición de Argentina Abierta 2019, un encuentro federal sobre apertura e innovación para diseñar mejores servicios públicos; y en el evento anual de Justicia Abierta 2019, coordinado por la Secretaría de Planificación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires. También participó de diversas mesas de debate en la materia, como la que se llevó a cabo como consecuencia de la visita de Andrew Ecclestone, consultor en Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto de Nueva Zelanda, organizada por la Agencia de AIP del Poder Ejecutivo Nacional; la mesa de diálogo *“El camino hacia el gobierno abierto: experiencias del Ministerio de Justicia de Reino Unido y la Policía Metropolitana de Londres”*, organizado por la Agencia de Acceso a la Información Pública del Consejo de la Magistratura de la Nación conjuntamente con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; la presentación del Laboratorio de Justicia Abierta e Innovación, a cargo de la Secretaría de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires; la Mesa de trabajo con motivo de la visita del Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de México (INAI), organizado por el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; la Jornada de experiencias comparadas de Acceso a la Información entre el Reino Unido y la Ciudad de Buenos Aires, organizada por la Embajada Británica; y la mesa de debate organizada por la Fundación CIPPEC, en la que se presentó el balance de fin de año en materia de acceso a la información y los desafíos de los organismos estatales cara al nuevo año.

## **11. Capacitaciones.**

### **• Capacitaciones internas en el ámbito del MPD.**

Durante el año 2019, la OAIP dictó las capacitaciones que forman parte del plan obligatorio de capacitación, aprobado por Resoluciones DGN N° 151/19 y 285/19, y llevado a cabo por la Secretaría de Capacitación y Jurisprudencia del MPD, a partir distintos formatos de cursos:

- I. Cursos presenciales para magistrados/as y funcionarios/as en CABA y GBA, de modalidad obligatoria.
- II. Cursos presenciales para empleados de la DGN en CABA y GBA, de modalidad optativa.
- III. Cursos por sistema de web campus para magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as del interior del país, de modalidad obligatoria.

Los dos primeros se dictan en la sede central de la Defensoría General de la Nación, mientras que el tercero por sistema de conexión remota, con foros de debate y consulta, sección interactiva y ejercicios en línea.

El objetivo principal de las capacitaciones fue brindar los conceptos y herramientas necesarias en la materia para que las dependencias del MPD que producen información pública puedan cumplir de manera eficiente con los principios, plazos y procedimientos de la ley N° 27.275. Para ello, se brindaron clases teóricas y también se resolvieron casos prácticos con mirada crítica.

La estructura de los cursos es similar en todos los casos, con algunas pequeñas variantes en cuanto a la metodología de enseñanza dependiendo de si es o no presencial, y están divididos en los siguientes módulos:

- ✓ Módulo I: Introducción al derecho de acceso a la información pública.
- ✓ Módulo II: Diseño institucional de las Agencias.
- ✓ Módulo III: Tipos de obligaciones estatales. Transparencia pasiva y activa. Sanciones.
- ✓ Módulo IV: Perspectiva de sociedad civil.

Los cursos obligatorios, tanto presenciales como a través de la plataforma web campus, se dictaron en los meses de abril y octubre. Los cursos de modalidad optativa para empleadas/os del MPD fueron dictados durante el mes de agosto.

En total, la OAIP ha capacitado en el transcurso del año 2019 alrededor de doscientos (200) magistradas/os, funcionarias/os y empleadas/os del MPD.

- **Capacitaciones destinadas a la ciudadanía.**

En abril del 2019, se dictó capacitación conjunta con la coordinadora del Programa de Salud, Discapacidad y Personas Mayores de la DGN, Dra. Rosana Feliciotti, y con la Fundación Navarro Viola, dirigida a formar personas adultas mayores que a su vez son formadoras/es en territorios de distintos puntos del país.

El principal objetivo de la capacitación fue transmitir las nociones básicas del derecho de acceso a la información pública y las cuestiones operativas reguladas en la ley para un efectivo ejercicio de ese derecho.

En este sentido, la OAIP hizo hincapié en el marco normativo interamericano y argentino sobre acceso a la información, destacando el carácter instrumental de dicho derecho para la satisfacción de otros derechos y, a la vez, brindó herramientas prácticas para realizar correctamente un pedido de acceso a la información. Se prevén capacitaciones similares para el 2020.

- **Formación de formadores aplicando la Caja de Herramientas para Escuelas Judiciales Iberoamericanas de la UNESCO RIAEJ.**

En octubre de 2019, la OAIP asistió a diversas actividades de la primera edición del curso *“Formación de formadores aplicando la Caja de Herramientas para Escuelas Judiciales Iberoamericanas de la UNESCO RIAEJ”*, llevado a cabo por la UNESCO y la Escuela Judicial. El objetivo de dicho curso fue el de brindar habilidades y conocimientos a capacitadores en libertad de expresión, acceso a la información pública y seguridad de los periodistas, utilizando la caja de herramientas para Escuelas Judiciales Iberoamericanas desarrollada por la UNESCO en cooperación con la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, para luego capacitar a magistradas/os en libertad de expresión y acceso a la información. Los participantes del curso fueron alrededor de cuarenta (40) personas, integrados por funcionarias/os judiciales y de los Ministerios Públicos de la Nación, de provincias del interior del país, del sector académico, organizaciones de la sociedad civil y periodistas.

Asimismo, la titular de la OAIP brindó capacitación sobre los principios rectores de la ley N° 27.275 y participó como formadora en el marco de la segunda edición de dicho curso, dictado también en el mes de octubre.